



COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS 132 sesión (28 de junio – 23 de julio de 2021)

NOTA DE INFORMACION INDH

Miembros del Comité de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos (en lo sucesivo “el Comité”) está formado por 18 miembros que prestan servicios a título personal. Para los detalles sobre todos los miembros del Comité, vea:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/Membership.aspx>

Estados partes examinados

El Comité examinará el informe y la situación de **Togo (5º)**.

Lista de cuestiones et las Listas de cuestiones previa a la presentación de informes

El Comité adoptará la lista de cuestiones sobre **Burundi (3º)**.

La lista de cuestiones previa a la presentación de informes se adoptará sobre **Albania (3º)**, **Canadá (7º)**, **Ecuador (7º)**, **Francia (6º)**, **Mozambique (2º)**, **Timor-Leste (1º)** y **Turquía (2º)**.

Documentación

Los informes de los Estados partes, la agenda provisional (CCPR/C/132/1) y otros documentos relacionados con la sesión se publican en el sitio internet del ACNUDH en:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2466&Lang=es

Adopción de las Observaciones finales, de las Listas de cuestiones y de las Listas de cuestiones previa a la presentación de informes

Tras el examen de los informes de los Estados partes durante el 132º período de sesiones, el Comité adoptará, en sesión privada, las observaciones finales que ayudarán a los Estados partes interesados en la aplicación del Pacto. Estas observaciones finales resumen aspectos positivos, los principales temas de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre cómo abordar los desafíos que enfrentan los Estados partes. Una vez que se hayan adoptado las

observaciones finales, los documentos se publicarán en la página web del Comité en la sesión correspondiente.

El Comité también adoptará listas de problemas que se transmitirán a los Estados partes. A su vez, se espera que los Estados partes presenten respuestas a la Lista de cuestiones. Tanto la Lista de problemas como las Respuestas se publicarán en la página web del Comité.

Para los Estados que han optado por el Procedimiento simplificado de presentación de informes (SRP), el Comité adoptará la Lista de cuestiones previa a la presentación de informes. Las respuestas de los Estados se consideran su informe a los efectos del artículo 40 del PIDCP (<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/SimplifiedReportingProcedure.aspx>).

Informe de seguimiento a las observaciones finales

El Comité considera un informe sobre la información recibida y las actividades realizadas en el contexto del seguimiento de las observaciones finales en cada sesión. Las ONG pueden proporcionar información sobre el seguimiento, en particular en relación con los informes de seguimiento recibidos por los Estados partes, a la Secretaría, que puede publicarse en la web, después de cada sesión.

Informe de INDH para el Comité en sus sesiones

El Comité recibe información escrita de organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, que debe ser tan específica, confiable y objetiva como sea posible. Los “informes alternativos” de las ONG que siguen la misma forma de presentación que los informes presentados por el gobierno en cuestión son especialmente bienvenidos.

Todas las presentaciones al Comité deben ser:

1. Enviadas a la Secretaría del Comité en Ginebra, en inglés, francés o español. Como la mayoría de los miembros del Comité usan el inglés como su idioma de trabajo, los documentos presentados en francés y español deben, en la medida de lo posible, traducirse al inglés. Tengan en cuenta que **la Secretaría de la ONU no traduce los documentos presentados por las INDH.**

2. La fecha límite para la información con respecto a los Estados sobre la cual se adoptará la **Lista de cuestiones / lista de cuestiones previa a la presentación de informe ha sido EXCEPCIONALMENTE AMPLIADO HASTA EL 21 DE MAYO DE 2021.**

3. La fecha límite para la presentación de información sobre los Estados parte **que debe examinar el Comité es el 21 DE JUNIO DE 2021.**

4. La fecha límite para la información sobre los Estados partes **revisados por el Comité es el 3 de mai de 2021.**

5. **Las presentaciones deben limitarse** a un máximo de 10,000 palabras (aproximadamente 15 páginas) y se deben **proporcionar SOLAMENTE** en formato electrónico. **Por favor NO ENVIE FORMATO PAPEL**

Estos plazos permiten que los Equipos de Tareas Nacionales y otros miembros del Comité lean los informes antes de la sesión. Por esta razón los informes deben ser entregados a tiempo. **TENGA EN CUENTA QUE NO PODEMOS ACEPTAR INFORMES QUE LLEGAN FUERA DEL PLAZO.**

El ACNUDH no reproduce documentos de INDH.

Más información

Para obtener mas información sobre como los INDH pueden participar en el proceso de presentación de informes, consulte: la Secretaría del Comité, y/o Katharina Rose, representante de GANHRI en Ginebra (k.rose@ganhri.org) y/o Laia Evia, *Human Rights Officer* (l.evia@ganhri.org)

Contactos de la Secretaría

Ms. Gabriella Habtom
Secretaria del Comité
ghabtom@ohchr.org

Cherry Balmaceda Rosniansky
Programme Assistant
crosniansky@ohchr.org

CCPR correo
ccpr@ohchr.org